



DECRETO N°

4315

Lanús, 15 NOV 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 43, del expediente N° S-90568/19 (H.C.D. D-00406/19).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 7 de Noviembre de 2019, obrante a fojas 43 del expediente N° S-90568/19 (H.C.D. D-00406/19), por la cual se convalida la firma del Convenio "PROGRAMA MUNICIPAL DE NATACION ESCOLAR" suscripto por el Club Social y Deportivo Columbia y la Municipalidad de Lanús.

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12928; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, cumplido; remítase a la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL